

los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones por infracciones a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, en relación con los artículos 2º y 46º al 50º del Decreto 79/90, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar a los denunciados tienen a su disposición la propuesta de resolución comentada y disponen de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del Expediente, en las Dependencias de Turismo, adscritas a este Servicio Provincial, sitas en avenida Santo Grial, número 6, advirtiéndoles que, una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Huesca, 17 de diciembre de 1996.—El Instructor del Expediente, José A. Viñao Marcos.

ANEXO

Expediente: 31/96.

Nombre: Becerril Serrano, Fernando.

Domicilio: Calle Los Clavos, 2, 2 izda.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 39/96.

Nombre: Mateo Hernández, Miguel Angel.

Domicilio: Calle Blas de Lezo, 6.

Población: Pasaia.

Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 60/96.

Nombre: Ciriza Ortiz, José Ramón.

Domicilio: Calle San Antonio, 2, 1º B.

Población: Pamplona.

Provincia: Navarra.

Expediente: 62/96.

Nombre: Mellado Cuadrado, Juan Antonio.

Domicilio: Calle Idiazábal, 32 bis, 4º izda.

Población: Urnieta.

Provincia: Guipúzcoa.

Expediente: 66/96.

Nombre: Botella Guarinos, Javier Pedro.

Domicilio: Puente de San Jorge, 8, 1º.

Población: Alcoy.

Provincia: Alicante.

Expediente: 74/96.

Nombre: Ondiviela Hernández, Eduardo.

Domicilio: Calle Monte Perdido, 4-3-F-D.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Expediente: 81/96.

Nombre: Gutiérrez Lima, José.

Domicilio: Calle Boggiero, 147, 4º C.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la propuesta de resolución

y la apertura de plazo de alegaciones por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, de las Cortes de Aragón, en relación con los artículos 2º y 46 al 50 del Decreto 79/90, de la Diputación General, recaída en el expediente sancionador número 116 de 1996, incoado a doña Julia Anda Villaescusa, con domicilio en Bilbao, calle Julián Gaiarra, número 44, 1º, por la que se propone una sanción de apercibimiento por infracción del artículo 8 de la Ley 5/93 y el artículo 5.2 del Decreto 79/90, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de turismo adscritas al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en la calle Tomás Nogués, número 1, 1º, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 19 de diciembre de 1996.—El Instructor, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, relativo a la concesión directa de explotación número 2970, nombre «Monegrillo».

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2970. Cuadrículas: 52.

Nombre: Monegrillo. Recursos: Sección C), arenisca.

Términos municipales: Alhama de Aragón, Ateca, Bubierca, Cetina y Embid de Ariza (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de iniciación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las